

733 Por resolución decretada con fecha 8 del actual mes, por esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, previo informe favorable de la Comisión Técnica, en el expediente tramitado para la contratación del arrendamiento del bar-cafetería del Conjunto Residencial de Espinardo, la adjudicación definitiva del concurso convocado en el «B.O.R.M.» número 145, fecha 28 de junio y en el «B. O. E.» número 186, de fecha 5 de agosto, ha recaído en el licitador don Jesús Bernal Pérez, domiciliado en Puente Tocinos (Murcia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 15 de septiembre de 1983.—El consejero, José María Morales Meseguer.

734 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva por el total cumplimiento del contrato que a continuación se reseña:

«Actualización, equipamiento e instalaciones en el Hospital Médico-Quirúrgico Provincial». Lote número 6 (laboratorio), suministrado por la empresa Casa Alvarez, S. R. C.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar y que habrán de hacerse, en su caso, dentro del plazo mencionado.

Murcia, 16 de septiembre de 1983.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, José María Morales Meseguer.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5045

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

MURCIA

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día veinte (20) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), a las doce (12) horas y ante el Ayuntamiento de Torre Pacheco, se proceda al abono de intereses de demora en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «5-MU-210. Ensanche de la explanación, afirmado y obras de fábrica. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. P. K. 2,5 al 13,1. Tramo: El Algar-Los Alcázares. Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del documento nacional de identidad y si optaran ser

representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El director provincial, José García León.

* Número 4991

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Francisco Pividal Pérez.
- b) Domicilio:
Diputación La Hoya (Lorca).
- c) Lugar de la instalación:
Diputación de Marchena (Lorca).
- d) Término municipal afectado: Lorca.

e) Finalidad:

Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CT en proyecto, tendrá una longitud de 460 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Esperanza-1.503.

Centro de transformación convencional, relación de transformación 20.000/380 V y una potencia de 160 KVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
1.781.000 pesetas.

i) Expediente núm. AT 12.083.

j) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico industrial don Antonio Ruiz Molina.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de septiembre 1983.
El delegado provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4899

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 1.174 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de Hierros del Turia, S. A., contra don Fernando Provencio López y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Núñez sin número, Alhama de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una bancada de moldes de vulcanizar zapatos de señora, valorada en sesenta y cuatro mil (64.000) pesetas.

— Una cortadora, marca Naiveira, de 50.000 kg. de fuerza hidráulica, valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil (164.000) pesetas.

Dado en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 2408

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.505 de 1981, se ha dictado la resolución que en su parte necesaria dice así:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Central, S. A., representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, bajo la dirección del letrado don Antonio García Ruiz, y de otra, como demandados, don José Emilio Salvador Pérez y don Jerónimo Cayuela Muñoz y sus respectivas esposas,

éstas demandadas a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Puerto Lumbreras, el primero en Casas Prefabricadas, y el segundo en Urbanización Los Olivos, declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don José Emilio Salvador Pérez y don Jerónimo Cayuela Muñoz, y con su producto, cumplido y entero pago al acreedor demandante Banco Central, S. A., de la cantidad de ciento cincuenta mil ptas. por capital descubierto de la póliza aportada, más los intereses pactados del capital adeudado desde la fecha convenida en dicha póliza y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los mencionados demandados don José Emilio Salvador Pérez y don Jerónimo Cayuela Muñoz, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma que previene la Ley, a no ser que la parte ejecutante solicite en tiempo y forma la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Belmonte.—Rubricado.

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. magistrado juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el de la provincia de Almería, a fin de que sirva de notificación en forma a los deudores demandados y en la forma que disponen los artículos 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 769 y concordantes de la misma, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente que firmo en Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos